



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Neemí Salvatierra
Neemí Salvatierra
Directora de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 MAY 2018

VISTO:

El Expte. A/3165/2018, por el que la Administración Federal de Ingresos Públicos - A.F.I.P., solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "*Construcción ciudadana y cultura fiscal*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se lleva a cabo durante los meses de marzo a junio, y de agosto a octubre del corriente año, con formato de curso, modalidad semipresencial y una carga horaria de ochenta y una (81) horas cátedra, discriminadas en cuarenta y cinco (45) horas cátedras presenciales y veinticuatro (24) horas cátedras no presenciales. Está destinado a directivos y docentes del nivel inicial, primario y secundario de todas las áreas y ramas del conocimiento.

Que tiene como objetivos generales: propiciar el análisis crítico de la realidad cotidiana y de las normas sociales vigentes, con el fin de idear formas más justas y solidarias de convivencia; reconocer las necesidades públicas y su forma de satisfacción; y reconocer y asimilar el tributo como el pilar fundamental para el sostenimiento económico del estado democrático.

Que a fs. 26/28, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el proyecto de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado "*Construcción ciudadana y cultura fiscal*", que organizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos - A.F.I.P., se lleva a cabo durante los meses de marzo a junio, y de agosto a octubre del corriente año, con formato de curso, modalidad semipresencial y una carga horaria de ochenta y una (81) horas cátedra, discriminadas en cuarenta y cinco (45) horas cátedras presenciales y veinticuatro (24) horas cátedras no presenciales.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

[Firma]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Neemí Salvatierra

Neemí Salvatierra
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Administración Federal de Ingresos Públicos – A.F.I.P.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N° 395

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
N.S.



Daniel Eduardo Gutiérrez

Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA